



Información de interés

Restablecimiento de trámites en línea para realizar solicitudes de Inspección y Certificación en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima informa a los usuarios que, a partir del próximo 18 de noviembre se restablecerá el aplicativo de trámites en línea - SIVICOS, para adelantar los trámites de certificación en importación y exportación de alimentos, y materias primas para la industria de alimentos y bebidas alcohólicas.

Los usuarios podrán realizar los pagos y la solicitud de Certificado de Inspección Sanitaria (CIS) de importación en sitios de control en primera barrera a nivel nacional, tal y como se realizaba antes del ataque cibernético sufrido por la entidad; para ello tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Pago:

El pago se debe realizar de manera exclusiva a través de trámites en línea, cancelando el valor de la tarifa que corresponda según el tipo de trámite (importación o exportación), el tipo de producto y el número de lotes o peso correspondiente al cargamento, de conformidad al manual tarifario vigente.

Se aclara que el pago PSE habilitado por motivo de la contingencia, **no estará disponible a partir del jueves 17 de noviembre de 2022 a las 6:00 p.m.**, de igual forma, la aplicación para validación de pagos habilitada por contingencia sólo podrá ser utilizada hasta el día 20 de noviembre del 2022 a las 6:00 p.m. Posterior a esta última fecha no se recibirán pagos PSE y los usuarios que aún cuenten con pagos sin radicado asociado, deberán realizar la solicitud de devolución de dinero ante el Grupo de Tesorería del Invima.

Solicitud de inspección sanitaria y cargue de documentos:



La solicitud para inspección sanitaria y el cargue de documentos soportes del trámite, se podrá realizar, a través del siguiente enlace: <https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>, como se venia adelantando antes del ciberataque. Esta solicitud se podrá realizar de lunes a sábado en el horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Agendamiento y radicación:

En el momento en que la mercancía esté disponible para inspección, el usuario podrá realizar el agendamiento mediante el procedimiento establecido para tal fin, el cual no presenta modificación y se indica a continuación:

El usuario efectuará el agendamiento por el Puerto, Aeropuerto o Paso Fronterizo **por donde se realizará la importación o exportación del producto**, a través del enlace y/o Código QR para Radicación de Intenciones de Inspección en PAPF:

<https://forms.office.com/r/qVxQaceYgu>



Es importante resaltar que el usuario deberá contar con la información relacionada líneas abajo.

- Número de intención (11 dígitos).
- Sitio de ingreso (PAPF).
- Tipo de servicio.
- Lugar de Inspección (indicar al usuario ser preciso).
- Interesado (Importador o Exportador).
- Agencia de aduana.
- Nombre de contacto.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico (a este correo le será enviada la confirmación de radicación).



- Tipo de producto.
- Cantidad de lotes.
- Tipo de trámite.
- Tipo de carga.
- Número de contenedor (si aplica).
- Fecha estimada de inspección.
- Número de SIIS VUCE (si aplica).
- País de destino (si aplica).
- Idioma del CIS (si aplica).
- Requiere CIS Especial (si aplica).

Una vez relacionada la información en la herramienta dispuesta, el usuario recibirá:

- Mensaje de confirmación de la recepción de la información.
- Correo electrónico de confirmación (al correo ingresado), tal y como se muestra a continuación:

Imagen 1. Mensaje de confirmación



Imagen 2. correo electrónico de confirmación (al correo ingresado por el usuario)



Aspectos generales:

- El Invima continuará con el proceso de inspección y certificación, para los trámites realizados bajo el proceso de contingencia, que ya cuente con número de radicado en el momento del restablecimiento de trámites en línea.



- El usuario cuenta con un término máximo de 1 mes para dar respuesta a los requerimientos realizados sobre los radicados, prorrogable hasta por un periodo igual, siempre y cuando se solicite la prórroga correspondiente. En caso de no brindar respuesta en el término establecido, el trámite se considera desistido y no procede certificación ni devolución de dinero.
- El restablecimiento de trámites en línea se realizará para todos los Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera a nivel nacional de forma simultánea.
- Recuerde que usted puede realizar el pago y la solicitud, a través de la página de trámites en línea con antelación, teniendo en cuenta que el agendamiento solo debe realizarse cuando el cargamento se encuentre disponible para inspección.
- En la lista de chequeo el Invima le informará si existen requerimientos al trámite, el tipo de inspección, si procede o no la inspección y/o certificación, y en el caso de carga contenerizada cuyo tipo de inspección sea exhaustiva o exhaustiva con muestras, indicará los contenedores que deben movilizarse para inspección.
- El funcionario del Invima, previo a la emisión del certificado sanitario de exportación, verificará que la fecha de agendamiento del trámite sea anterior a la fecha de zarpe o envío del cargamento, consignada en el documento de transporte, para proceder con la emisión del certificado.
- Recuerde revisar cuidadosamente la información que está ingresando al aplicativo, la cual debe corresponder con los soportes adjuntos al trámite, para evitar requerimientos y tiempos adicionales.
- Asegúrese de ingresar un correo válido, así como de realizar una única solicitud de agendamiento por radicado, siendo importante aclarar que ante múltiples ingresos, se registrará como fecha y hora de recepción del trámite, la última solicitud recibida sobre una misma Intención (11 dígitos). Todas las solicitudes son atendidas por la por la entidad respetando el derecho al turno.